

Fecha 10.07.2018	Sección Política	Página 19
---------------------	---------------------	--------------

SEDUVI HARÁ NUEVO ESTUDIO DE IMPACTO

Vecinos frenan complejo habitacional en Tlalpan

Cynthia Stettin/México

El Tribunal de lo Contencioso de Ciudad de México determinó declarar la nulidad del dictamen de estudio de impacto urbano (SEDUVI/DGAU/23049/2016, DGAU.16/DEIU/043/2016) emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) para la edificación de 409 viviendas de interés social en el predio de Rubí número 38, colonia Valle Escondido, delegación Tlalpan.

Lo anterior significa que tras varios años de litigio, vecinos del comité ciudadano de esta zona lograron detener definitivamente la construcción de estas viviendas.

De acuerdo a la resolución del Tribunal, de la cual MILENIO tiene copia, este estudio urbano fue anulado porque la calle en la que se encuentra este inmueble mide cuatro metros de ancho y la norma 26, que da inicio a este proyecto, señala que esta no podrá ser aplicada si el predio no cuenta con acceso a vía pública o cuenta con una calle de seis metros de ancho.

Asimismo, se estipula que

El proyecto consideraba la construcción de 409 viviendas; ahora planean solo 144

la Seduvi tendrá que realizar de nueva cuenta el estudio de impacto urbano. Sin embargo, ahora para la construcción de 144 viviendas a cargo del Instituto de Vivienda de la capital.

El documento también señala a favor de los colonos que resultarán insuficientes las obras de infraestructura hídrica para más de 400 viviendas, y es que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex) señaló que como medida de mitigación se debería llevar a cabo la instalación "de un pozo y otros elementos técnicos" en un espacio de 300 metros cuadrados y el cual debería ser donado, sin embargo, esto sólo para 144 viviendas.

Los magistrados agregaron que se requería de la opinión de los vecinos en materia ambiental y urbana, lo cual no fue considerado por el INVI. M

